RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 1680

REF: Modifica Adjudicación en Licitación de Pública 1574-23-LE09 para la adquisición de VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL JUNJI IV REGION COQUIMBO, según se indica

LA SERENA. 25 **DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1619 (16/09/2009) se adjudica el llamado a Licitación Pública 1574-23-LE09, para la adquisición de Vestuario, Calzado y elementos de seguridad destinado a personal que cumple funciones de Auxiliar de servicios, Técnicos en atención de párvulos, Educadoras de párvulos, Estafeta y Conductor en la Dirección Regional IV Región de en la Ciudad de La Serena.

2.- Que, en la Propuesta Pública se procedió a contratar a la empresa CONFECCIONES TEGUALDA como a continuación se indica:

CONFECCIONES TEGUALDA ELENA AZUA RIVERA E.I.R.L. RUT 76. 846.950-4 domiciliada en AV.PACIFICO Nro. 871, PLAYA ANCHA, VALPARAISO, FONO:(32)2735998-2963003 CELULAR 08/4396809, Email: teguapyt@yahoo.es los productos que se indica en el siguiente detalle:

	PRODUCTO	P.01	P.02	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL P.01 $	TOTAL P.02 $
2	COTONAS DAMAS AUX. SERV. MENOR MUJER	10		**10**	9.500	95.000	
7	PANTALON MEZCLILLA VARON: AUX. SERVICIO MENOR VARON	21	01	**22**	6.900	144.900	6.900
9	PARKAS: ESTAFETA (1) CONDUCTOR (1)	02		**02**	20.000	40.000	
					NETO	**279.900**	**6.900**
					IVA 19%	53.181	1.311
					TOTAL	**333.081**	**8.211**

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI

TALLAJE POR ESTAMENTO

VESTUARIO AUXILIAR SERVICIO MENOR MUJER											
36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
0	2	0	1	1	3	2	1	0	0	0	**10**
VESTUARIO AUXILIAR SERVICIO MENOR VARON											
36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
0	0	2	0	5	3	7	1	2	1	1	**22**

- **PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFECCION (COLOR, MATERIALIDAD, CONFECCION,, ADICIONALES) DEBERAN TENERSE EN CONSIDERACION LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

- **REVISAR COLORES EN LOGO INSTITUCIONAL PARA EL BORDADO**

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI
De la cuna al mundo

3° Que la empresa CONFECCIONES TEGUALDA E. AZUA RIVERA EIRL, señala vía email de fecha 23/09/2009 sobre el impedimento para responder por uno de los tres productos adjudicados correspondiente a las COTONAS para DAMAS auxiliar de servicio menor con motivo de no contar con la tela propuesta en la muestra enviada para evaluación y por la cual le permitió adjudicarse el producto.-

4° Que el proveedor que sigue en segundo lugar según el puntaje otorgado por la Comisión Evaluadora respecto del producto en comento, es **PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA** RUT 77.829.750-7 domiciliado en DARDIGÑAC Nro. 284, RECOLETA, SANTIAGO, FONO:(02)7321090 CELULAR 09/5329798, Email: delantal@tie.cl

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	Puntaje Ponderado Monto 40%	Puntaje Ponderado Materalidad 17,5%	Puntaje Ponderado Confección 17,5%	Puntaje Ponderado Vigencia 5%	Puntaje Ponderado Eventos 5%	Puntaje Ponderado Plazo de Entrega 15%	Total Puntaje Ponderado
02	Casa Del Delantal	DELANTAL BOTON TAPADO MUJER EN POLICRON CASIMIR TELA NACIONAL ESCOCES Y APLICACION DE 5 A 7 CORRIDAS DE BOTONES LOGO JUINJI METROPOLITANO	4,0	1,4	1,4	0,5	0,4	1,2	8,9

RESUELVO:

1°.- Modifica las Contrataciones para los Proveedores que a continuación se indican, por la adquisición de los artículos de vestuario, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

1.- PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 77.829.750-7 domiciliado en DARDIGÑAC Nro. 284, RECOLETA, SANTIAGO, FONO:(02)7321090 CELULAR 09/5329798, Email: delantal@tie.cl, los productos que se indica en el siguiente detalle:

	PRODUCTO	P.01	P.02	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL P.01 $
2	DELANTAL BOTON TAPADO MUJER EN POLICRON CASIMIR TELA NACIONAL ESCOCES Y APLICACION DE 5 A 7 CORRIDAS DE BOTONES LOGO JUINJI METROPOLITANO	10		10	7990	79.900
					NETO	**79.900**
					IVA 19%	15.181
					TOTAL	**95.081**

NOTA: SE MANTIENEN SIN MODIFICACION LAS ADJUDICACIONES SEÑALADAS EN RESOLUCION N° 1619 (16/09/2009) PARA ESTE PROVEEDOR Y PARA EL PROVEEDOR *CONFECCIONES TYARE LTDA.* RUT 78.447.870-K domiciliada en SANTA TERESA NRO. 805, TEMUCO FONO:(45)730245 CELULAR 09/8864480, Email: tyareconfecciones@hotmail.com .

2.-CONFECCIONES TEGUALDA ELENA AZUA RIVERA E.I.R.L. RUT 76.846.950-4 domiciliada en AV.PACIFICO Nro. 871, PLAYA ANCHA, VALPARAISO, FONO:(32)2735998-2963003 CELULAR 08/4396809, Email: teguapyt@yahoo.es los productos que se indica en el siguiente detalle:

	PRODUCTO	P.01	P.02	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL P.01 $	TOTAL P.02 $
7	PANTALON MEZCLILLA VARON: AUX. SERVICIO MENOR VARON	21	01	**22**	6.900	144.900	6.900
9	PARKAS: ESTAFETA (1) CONDUCTOR (1)	02		**02**	20.000	40.000	
					NETO	**184.900**	**6.900**
					IVA 19%	35.131	1.311
					TOTAL	**220.031**	**8.211**

NOTA: FACTURAR SEPARADO POR PROGRAMA

2°.- Páguese a lo s Pro veedores señalados las sumas que correspondan, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los artículos adjudicados, los cuales deberán ser entregados en la Institución de acuerdo a los plazos informados en las respectivas ofertas, lo que será certificado por la unidad supervisora del contrato y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos totales con cargo al subtitulo 22 ítem 02, asignación 002, subasignaciòn 000 del Programa 01 y Programa 02, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Dice RESOLUCION 1619 (09/09/2009):

TOTAL P.01 ($)	TOTAL P.02 ($)
5.638.756.-	**2.682.771.-**

Debe Decir:

TOTAL P.01 ($)	TOTAL P.02 ($)
5.620.787.-	**2.682.771.-**

4°.- La Unidad Asesora Jurídica redactará los contratos respectivos, de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explicitas en la presente resolución.

5°.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor evaluado. .

6°.- El Lugar de Entrega de los elementos será en la BODEGA REGIONAL, ubicada en AV. ESTADIO-esquina Pasaje Constitución, PARADERO 6 ½, LA PAMPA, POBLACION VICTOR DOMINGO SILVA (referencia, costado Jardín Infantil Ricitos de Oro).

7°. - La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Financieros y Físicos, quien certificará a través del documento **"GUIA DE RECEPCION"** el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

8°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de Compras respectivas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG/CDV/ctc
DISTRIBUCIÓN:

- Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- Sub Dirección de Personas
- Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- Peticionario
- Oficina de Partes (Original)

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI